

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 146 de 2015, recayendo sentencia el 28 de marzo de 2019, que está a disposición de la demandada, doña María de las Nieves Rivera Cordero, en ignorado paradero, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto, que constituye notificación en legal forma de la resolución referida.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 28 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.888/19)

